



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *3 de septiembre* de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de estabilizadores protectores de línea, llaves conmutadoras de línea y fundas para impresoras, con destino a la Secretaría Letrada de Informática (Departamento de Sistemas y Procedimientos); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 25/27.-

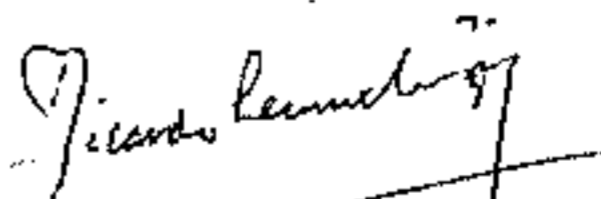
2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NOVENTA Y TRES MILLONES (A\$ 93.000.000.-), de la siguiente manera:

A\$ 10.000.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);

A\$ 30.000.000.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

A\$ 53.000.000.- a la Cuenta "Aparatos e instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (M)